

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 5261 de fecha 28 de Febrero de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de Licitación Pública.
- 2.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID 4547-4-LP15 de fecha 24 de Febrero de 2015.
- 3.- Informe Técnico N° 013 de Comisión Técnica Municipal de fecha 30 de Marzo de 2015.
- 4.- Decreto alcaldicio N° 001047 de fecha 01 de Abril de 2015, el cual aprobó convenio para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa Alborada";
- 5.- Contrato de ejecución de obra referente al proyecto "Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa Alborada", de fecha 14 de Abril de 2015,
- 6.- Informe Técnico N° 45 de fecha 06 de julio de 2015, por el cual el Director de Obras informa razones de la modificación de contrato, relacionado con el plazo contractual.
- 7.- Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 06 de Julio de 2015, el cual modifica el plazo original del proyecto.
- 8.- Decreto alcaldicio N° 003577 de fecha 21 de Septiembre de 2015, el cual aprobó anexo modificadorio de contrato del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa Alborada";
- 8.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de Compras Públicas y su Reglamento.
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se presenta un error de redacción en la fecha otorgada como aumento de plazo, dicto el siguiente:

**DECRETO**


- 1.- **MODIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 003577 de Fecha 21 de Septiembre 2015.

**Donde dice:** acordándose un nuevo plazo de 150 días


**Debe decir:** acordándose un nuevo plazo de 210 días

**En lo demás manténgase inalterado**

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

1. Alcaldía.
2. Administración
3. Secretaría Municipal.
4. Asesoría Jurídica
5. Administración y Finanzas
6. Interesado expedientes
7. Archivo DOM

MCP/YGS/LBF/

